**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**PRESENTE:**

Los que suscriben, **Ilse América García Soto, Benjamín Carrera Chávez, Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo, Leticia Ortega Máynez, Óscar Daniel Avitia Arellanes, Rosana Díaz Reyes, Gustavo de la Rosa Hickerson, Magdalena Rentería Pérez, María Antonieta Pérez Reyes, David Óscar Castrejón Rivas,** en nuestro carácter de Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua e integrantes del Grupo Parlamentario de **MORENA**; con fundamento en lo que disponen los artículos 167, fracción I y 169, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; artículo 2, fracción IX del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Soberanía a fin de presentar **Proposición con carácter de Punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda, la Fiscalía General del Estado y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, incrementen el presupuesto destinado a la atención de mujeres víctimas de violencia,** lo anterior con sustento en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

A lo largo de la historia, a las mujeres se nos ha visto como “un grupo vulnerado en virtud de su condición de género”. Más que ser tratadas con la dignidad que debe tener una persona, fue manipulada y utilizada como objeto.

Esta perspectiva nos llevó a reconocer que no existen políticas públicas, ni presupuestos públicos neutrales en materia de género y de que de “la ceguera de género puede agravar las desigualdades existentes”.

Con base en lo anterior podemos mencionar que cuando se trata de presupuesto que va dirigido a instituciones con labores de género como las anteriores, siempre se tiene que jerarquizar la prioridad que cada organización tiene en cuestión de impacto sobre la población.

En razón de esto, hacemos alusión a la importancia de la redistribución del presupuesto de estas instituciones que se encargan de salvaguardar los derechos de la mujer, tenemos demasiados años de historia que avalan el por qué es fundamental aportar a sus mismas causas.

Existen múltiples problemáticas relativas a cuestiones de género, según estadísticas del Proyecto de Datos de Eventos y Ubicación de Conflictos, en México hubo alrededor de 359 manifestaciones contra la violencia de género en 2020, que fue un incremento del 76% respecto al año anterior. Así mismo el Índice de Paz en México nos menciona que la tasa de violencia familiar alcanzó 547 casos por cada 100,000 habitantes en el año 2020.

El año 2021 fue el año con más feminicidios en la historia de México con 1,006, según el secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública. Ese mismo año se rompió el máximo histórico en delitos de violación con 21,188 denuncias equivalente a un 28% más que en 2020 que tuvo 16,154.

Las mujeres son las principales víctimas de delitos sexuales, ocho casos por cada uno en hombres. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en 2021 se reportaron 3,140 delitos sexuales contra mujeres los cuales 142 fueron violaciones.

Actualmente, en cuestión legislativa podemos observar que ya se contemplan esas susodichas garantías a la mujer, pero sustantivamente, es decir, en la materialidad de los hechos ¿Se lleva a cabo lo que de manera formal se establece en nuestras leyes?

Fuerte cuestionamiento, pero la respuesta siempre es la misma, tenemos demasiadas insuficiencias para llevar a cabo la protección que nuestras mismas leyes emanan, y razón de ello se puede atribuir al poco presupuesto que se le otorgan a la institución que tienen como fin el proteger determinados derechos y dar pie para que se puedan ejercer y cumplir.

No es ninguna novedad que una afectación seria que vive cualquier organización es la falta de presupuesto, esto limita su infraestructura y su capacidad para poder llevar a cabo de forma eficaz y efectiva su labor.

Para otorgar un derecho solo es necesario proclamarlo, pero lo importante es garantizar, y para esto es necesario de mecanismos que constituyan una estructura que genere condiciones para que el individuo pueda llevar a cabo la ejercitación plena del mismo, de otra forma, ¿De qué sirve algo estipulado si no existe la materialización pertinente?

Estas necesidades son notorias, ya que nuestro estado se encuentra bajo Alerta de Violencia de Género, el cual es un mecanismo de protección a los derechos humanos de las mujeres, para esto es la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida o cualquier agravio comparado que impida el ejercicio pleno de los derechos. Dichas políticas públicas se encuentran imposibilitadas por la clara falta de recursos económicos y materiales, por ello las titulares de los diversos institutos municipales de la mujer se encuentran ante una gran impotencia ya que, aunque su deseo sea el de otorgar el mayor apoyo a todas las mujeres víctimas de algún tipo penal en su contra no pueden hacerlo.

Dentro de las principales necesidades que imperan son:

* Equipos de psicología.
* Asesoría legal integral para las víctimas.
* Trabajadoras sociales.
* Así como un protocolo y atención integral para devolverles la vida a las mujeres, tales como programas laborales y casas de resguardo, así como campañas masivas para que las mujeres conozcan sus derechos y cómo ejercerlos.

Todo este conjunto de acciones y circunscripciones requieren de recursos económicos, que más que un gasto debemos visualizarlo como una inversión en nuestras mujeres Chihuahuenses.

Tomando estos ejemplos como prototipos en materia de género es menester mencionar la importancia de gestionar y otorgar los recursos necesarios a las instituciones encargadas de llevar a cabo tan importante labor, tales como la Fiscalía especializada en Atención a Mujeres Víctimas del delito por Razones de Género y a la Familia, así como el Instituto Chihuahuense de las Mujeres y los institutos municipales de las mujeres.

Actualmente el Instituto Chihuahuense de las Mujeres cuenta con un presupuesto total de 70 millones 81 mil 610 pesos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

1. 17 millones 104 mil 138 pesos corresponden a servicios personales
2. 567 mil 918 pesos de materiales y suministros.
3. 27 millones 14 mil 779 pesos en servicios generales
4. 25 millones 394 mil 774 pesos en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

En términos programáticos el ICHMUJERES maneja dos programas presupuestarios:

* Prevención y atención de mujeres en situación de violencia por un monto de 50 millones 772 mil 748 pesos, y con el propósito: “Mujeres en situación de violencia que acuden a los centros de atención y solicitan los servicios del instituto son atendidas en tiempo y forma”.
* Institucionalización de la perspectiva de género en la administración pública por un monto de 19 millones 308 mil 862, y con el propósito: “Las dependencias gubernamentales son fortalecidas por el Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que logren implementar los procesos para la transversalidad de la perspectiva de género”.

Dentro de servicios generales encontramos para viáticos en el país, pasajes aéreos y pasajes terrestres de 104 mil pesos, gastos de representación por 67 mil 640 pesos, así como servicios profesionales, científicos y técnicos integrales por 24 millones 481 mil 511 pesos.

Ahora bien, los recursos federales que recibe el ICHMUJERES es de un monto de 24 millones 481 mil 511., mismo que se corresponde directamente con la cantidad de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, el cual se encuentra dividido en gastos que ya mencione con anterioridad y que considero deben someterse a una variabilidad de los mismos para otorgar un trato digno e integral a las usuarias de él.

Paralelo a lo anteriormente mencionado en el año 2022 el presupuesto de la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia fue de 68 millones 397 mil 917 pesos.

Es fundamental mencionar que al 30 de septiembre de 2022 la Fiscalía General del Estado tenía un subejercicio total de 1 mil 199 millones 509 mil 613 pesos en general, de los cuales 568 millones 354 mil 64 pesos son de materiales y suministros, así como 223 millones 084 mil 715 pesos de servicios generales, según las clasificaciones del gasto del presupuesto de egresos del Estado para el Ejercicio fiscal 2022,así como el estado analítico de los egresos en sus clasificaciones económica y funcional por dependencia al tercer trimestre del 2022.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a consideración de este H. congreso del Estado, la siguiente proposición con carácter de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda, así como al Instituto Chihuahuense de las Mujeres para que en virtud de sus facultades, proyectan que el 50% del presupuesto de los gastos por las cuentas correspondientes a viáticos en el país, pasajes aéreos, pasajes terrestres y gastos de representación, así como la totalidad de servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, que se proyectaron en el Ejercicio Fiscal 2022, se direccionen hacia el capítulo 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Instituto Chihuahuense de las Mujeres,

**SEGUNDO.** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Hacienda, así como a la Fiscalía General del Estado, para que los ahorros derivados del ejercicio fiscal 2022 por austeridad, así como el subejercicio resultante de los capítulos 2000 de materiales y suministros y 3000 de servicios generales de la Fiscalía General del Estado, se transfieran y adicionen para el capítulo 1000 de servicios personales y 4000 de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas que le correspondan a la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por Razones de Género y a la Familia.

**TERCERO.** Envíese copia del presente acuerdo, así como de la iniciativa que le dio origen, a las autoridades mencionadas en los artículos primero y segundo para su conocimiento y los efectos a los que haya lugar.

D A D O en el recinto oficial del Poder Legislativo, a los veintisiete días de octubre del año dos mil veintidós.

**ATENTAMENTE,**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. ILSE AMÉRICA GARCÍA SOTO.** | **DIP. EDIN CUAUHTÉMOC ESTRADA SOTELO.** |
| **DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ.** | **DIP. OSCAR DANIEL AVITIA ARELLANES** |
| **DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.** | **DIP. GUSTAVO DE LA ROSA HICKERSON.** |
| **DIP. ROSANA DÍAZ REYES.** | **DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.** |
| **DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ.** | **DIP. DAVID OSCAR CASTREJÓN RIVAS.** |

*La presente hoja de firmas corresponde a la* Proposición con carácter de Punto de Acuerdo*, a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda, la Fiscalía General del Estado y el Instituto Chihuahuense de las Mujeres, incrementen el presupuesto destinado a la atención de mujeres víctimas de violencia.*